



Expediente: 3154/20

Carátula: CERVANTES CARLOS E. C/ VERGARA RAMON S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-ACTOR

90000000000 - VERGARA, RAMON-DEMANDADO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-DERECHO PROPIO

27222630490 - UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, -EMPLEADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3154/20



H106038419482

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "CERVANTES CARLOS E. c/ VERGARA RAMON s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL -
- T-69-20". Expte. N° 3154/20.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: LOPEZ AVILA, MARIA CRISTINA -
07/04/2025 22:01.

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, habiéndose depositado erróneamente en la presente causa los fondos mencionados, según se desprende de los comprobantes acompañados, líbrese oficio al Banco Macro SA -SUCURSAL TRIBUNALES- a fin de que por intermedio de quien corresponda transfiera la suma de \$154.193,52 que se encuentra depositada en la cuenta N° 562209535192325, siempre y cuando esté a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3 y como pertenecientes a los autos del rubro, a la cuenta judicial N° 562209549469301, abierta a la orden de la **Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2 como pertenecientes a los autos: "TARJETA TITANIO S.A. C/ GOMEZ JESSICA MICAELA S/ COBRO EJECUTIVO - expte. N° 2367/22"**. Comuníquese lo aquí dispuesto a la OGA antes mencionada para la causa citada. A tales fines, ofíciase. Sirva el presente de atenta nota de estilo.- DMC - 3154/20.

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.